

Índice Global de Estado de Derecho **2023**



Informe México

México

	2015	2016	17-18	2019	2020	2021	2022	2023
Puntaje	0.47	0.46	0.45	0.45	0.44	0.43	0.42	0.42
Posición	79/102	88/113	92/113	99/126	104/128	113/139	115/140	116/142

- **México se encuentra en la posición 116 de 142 países en el Índice global de Estado de Derecho 2023.** Tiene una puntuación de 0.42 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 significa la máxima adhesión al Estado de Derecho. Su puntaje es el mismo que obtuvo en la edición anterior.

- Entre sus tendencias más importantes está el retroceso en orden y seguridad (Factor 5), de 0.61 en 2016 a 0.50 en 2023. También, se observa un deterioro del sistema de justicia civil (Factor 7), de 0.44 en 2015 a 0.37 en las últimas tres ediciones, y el debilitamiento de los contrapesos no gubernamentales como la sociedad civil y la prensa (sub-factor 1.5), de 0.58 en 2015 a 0.48 en las dos ediciones más recientes. A esto se suma un estancamiento en materia anticorrupción (Factor 2), con 0.26 y la posición 136.

- Su mejor posición y puntaje está en gobierno abierto (Factor 3), la 45 con 0.58, aunque está por debajo de su 0.61 en 2019. También, destaca la transición de poder conforme a la ley y la integridad de los procesos electorales (sub-factor 1.6), con 0.62 y la posición 71.

PUNTAJE

Factor	15	16	17/18	19	20	21	22	23
1. Límites al poder gubernamental	0.51	0.47	0.46	0.47	0.46	0.45	0.44	0.44
2. Ausencia de corrupción	0.33	0.32	0.31	0.29	0.27	0.26	0.26	0.26
3. Gobierno abierto	0.56	0.61	0.61	0.61	0.60	0.60	0.59	0.58
4. Derechos fundamentales	0.56	0.51	0.52	0.54	0.52	0.49	0.49	0.48
5. Orden y seguridad	0.52	0.61	0.59	0.57	0.53	0.53	0.52	0.50
6. Cumplimiento regulatorio	0.50	0.44	0.44	0.46	0.45	0.44	0.44	0.44
7. Justicia civil	0.44	0.41	0.40	0.40	0.39	0.37	0.37	0.37
8. Justicia penal	0.31	0.29	0.30	0.29	0.30	0.29	0.28	0.26

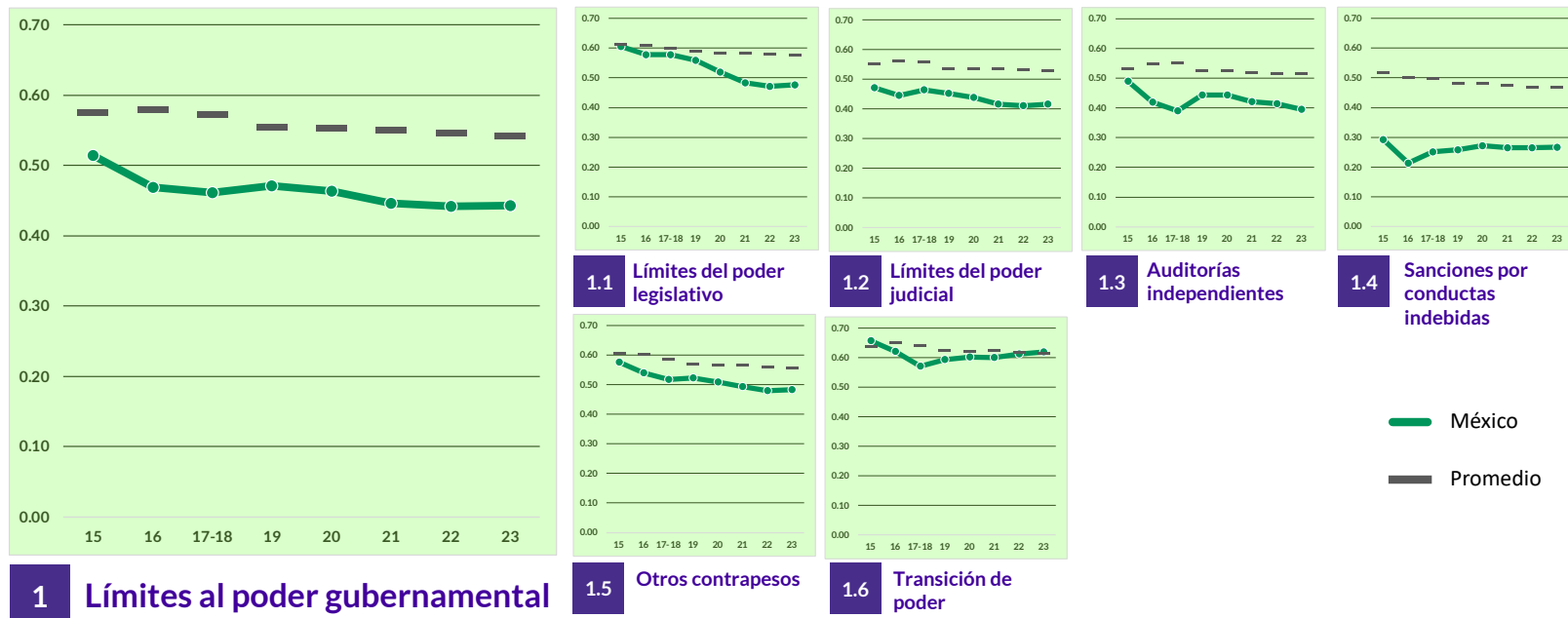
POSICIÓN

Factor	15	16	17/18	19	20	21	22	23
1. Límites al poder gubernamental	61/102	83/113	83/113	84/126	89/128	102/139	102/140	104/142
2. Ausencia de corrupción	88/102	99/113	102/113	117/126	121/128	135/139	134/140	136/142
3. Gobierno abierto	42/102	34/113	36/113	35/126	36/128	43/139	44/140	45/142
4. Derechos fundamentales	56/102	75/113	72/113	73/126	78/128	91/139	91/140	93/142
5. Orden y seguridad	99/102	94/113	99/113	119/126	121/128	130/139	130/140	133/142
6. Cumplimiento regulatorio	53/102	85/113	87/113	87/126	91/128	105/139	104/140	102/142
7. Justicia civil	82/102	101/113	100/113	113/126	116/128	131/139	131/140	131/142
8. Justicia penal	93/102	108/113	105/113	115/126	119/128	129/139	128/140	132/142

Límites al poder gubernamental

- En **límites al poder gubernamental**, México tiene un puntaje de 0.44, con lo que está en la posición 104. Ha bajado su puntaje desde 0.51 en 2015.

- En este aspecto, su mejor posición es la 71 en transición de poder sujeta a la ley (sub-factor 1.6), con 0.62, por arriba de su punto más bajo de 0.57 en 2017-2018, pero más abajo que su 0.66 en 2015. También, está en 96 en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.48. Este indicador se ha debilitado consistentemente desde 0.58 en 2015.
- Está en la posición 99 en la efectividad del judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.41, con caídas desde 0.47 en 2015. Además, está en 102 en la efectividad de los organismos de fiscalización y control (sub-factor 1.3), con 0.40, más bajo que su 0.49 en 2015.
- Se ubica en 108 en la efectividad del legislativo como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.48, con caídas desde 0.60 en 2015. Su posición y puntaje más bajos son la 133 y 0.27 en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), el cual no ha tenido cambios substantivos desde 0.29 en 2015.



1 Límites al poder gubernamental

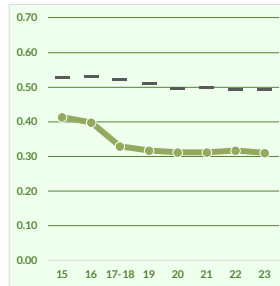
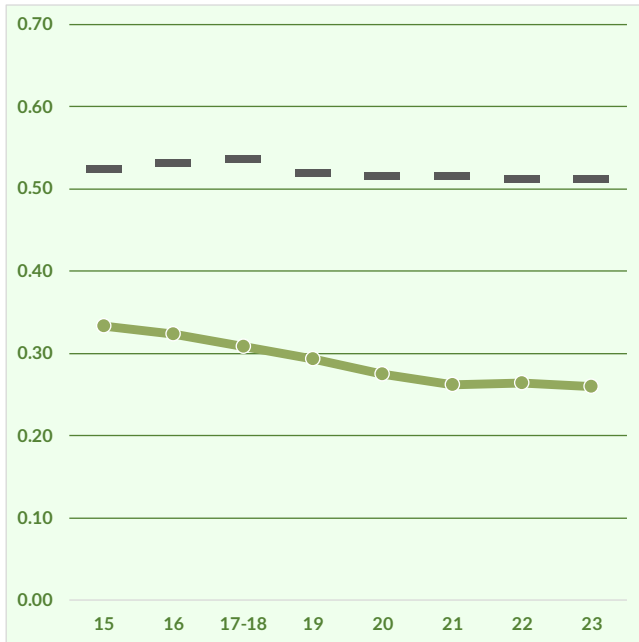
Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

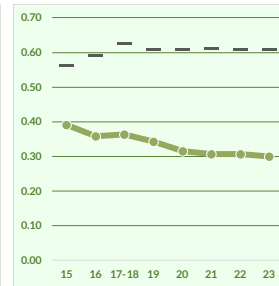
Ausencia de corrupción

- México está en 136 en **ausencia de corrupción** (Factor 2). Su puntaje de 0.26 está estancado en las últimas tres ediciones y está por debajo de su 0.33 en 2015.

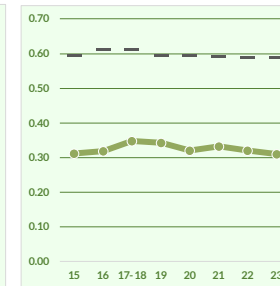
- Está en 126 en ausencia de corrupción en el Ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.31. Este indicador se ha mantenido sin cambios significativos desde su 0.33 que obtuvo en 2017-2018, después de una caída desde 0.40 en 2016. También, está en 128 y tiene 0.31 en ausencia de corrupción en la Policía y el Ejército (sub-factor 2.3), el cual no ha tenido cambios significativos desde 2015, cuando obtuvo el mismo puntaje.
- Se ubica en 130 en ausencia de corrupción en el Judicial (sub-factor 2.2), con 0.30, con caídas constantes desde 0.39 en 2015. Su posición y puntaje más bajos son la 131 y su 0.13 en ausencia de corrupción en el Legislativo (sub-factor 2.4), por debajo de su 0.22 en 2015 y 2016.



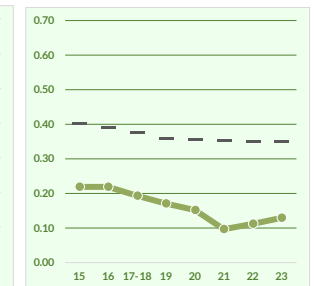
2.1 Ausencia de corrupción en el Ejecutivo



2.2 Ausencia de corrupción en el Judicial



2.3 Ausencia de corrupción en la Policía y el Ejército



2.4 Ausencia de corrupción en el Legislativo

— México
— Promedio

2 Ausencia de corrupción

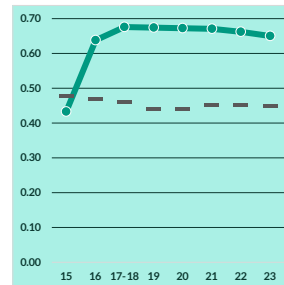
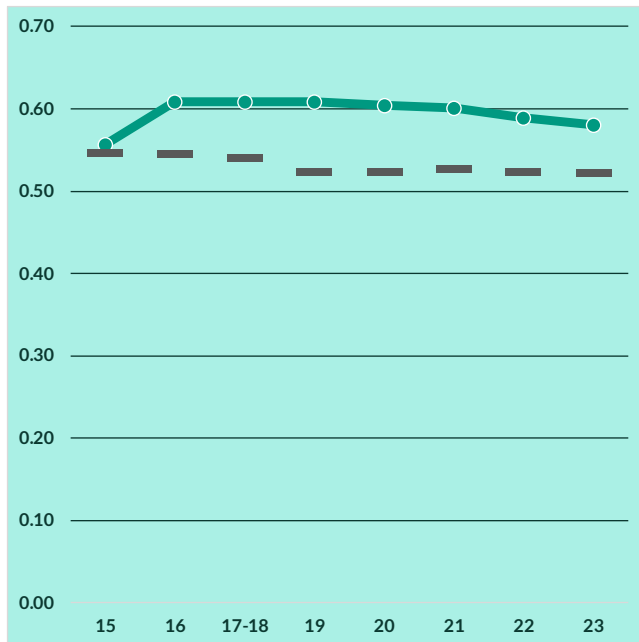
Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Gobierno Abierto

- La posición más alta de México es la 45 en **gobierno abierto** (Factor 3), con 0.58, aunque por debajo de su punto más alto de 0.61 en 2019.

- Está en 33 en leyes y datos públicos (sub-factor 3.1), con 0.65, una mejora desde 0.43 en 2015, aunque sin cambios relevantes desde 0.68 de 2017-18. También, está en 44 en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.57, con caídas desde su punto más alto de 0.64 en 2016.
- Se ubica en 61 en mecanismos de denuncia (sub-factor 3.4), con 0.60, sin cambios relevantes desde 0.62 de 2015. Además, está en 93 en participación cívica (sub-factor 3.3), con 0.50, debajo de su 0.56 en 2015.



3.1 Leyes y datos públicos



3.2 Derecho a la información



3.3 Participación cívica



3.4 Mecanismos de queja

— México
— Promedio

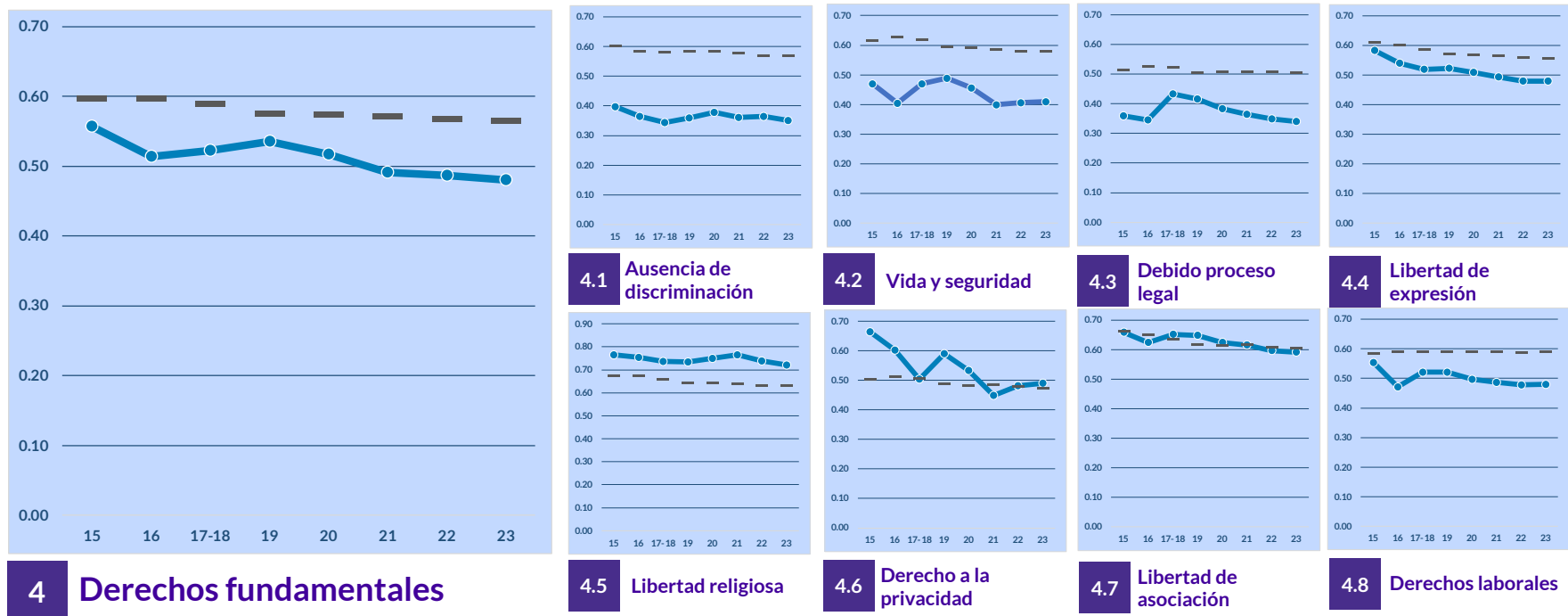
3 Gobierno abierto

Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Derechos fundamentales

- México se ubica en la posición 93 en **derechos fundamentales**, con un puntaje de 0.48, por debajo de su 0.56 de 2015.
 - Su posición más alta es la 51 en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.72. Además, está en 61 en la garantía efectiva al derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.49, debajo de su 0.66 en 2015. También, está en 82 en la garantía al derecho a libertad de asamblea y asociación (sub-factor 4.7), con 0.59. Se ubica en 96 en libertad de expresión, con 0.48. Este indicador se ha debilitado consistentemente desde su 0.58 en 2015.
 - Está en el lugar 101 en la garantía a la vida y la seguridad (sub-factor 4.2), con 0.41. Además, está en 110 en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.48. Se ubica en 119 en la garantía al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.34. También, está en 139 en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.35.



4 Derechos fundamentales

4.1 Ausencia de discriminación

4.2 Vida y seguridad

4.3 Debido proceso legal

4.4 Libertad de expresión

Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

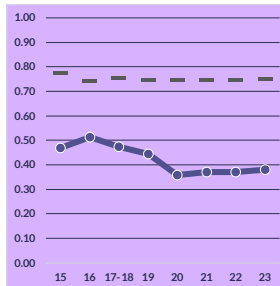
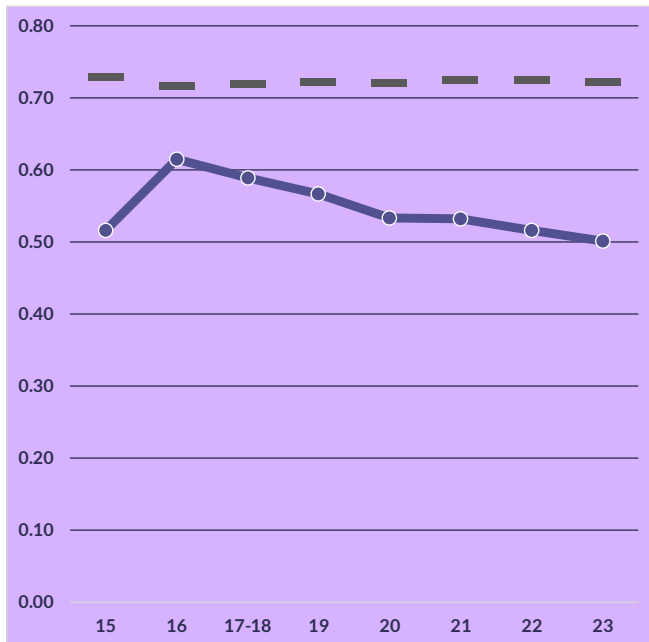
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

— México
— Promedio

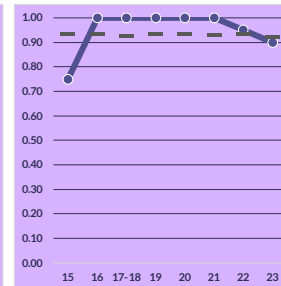


Orden y seguridad

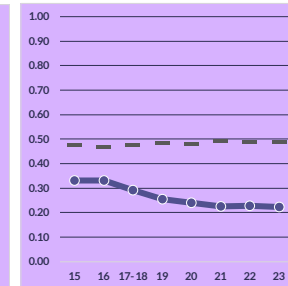
- En **orden y seguridad** (Factor 5), se encuentra en el lugar 133, con 0.50, por debajo de su 0.61 en 2016.
 - Está en 117 en ausencia de conflicto civil (sub-factor 5.2), con 0.90. También, está en 135 en ausencia de violencia para la resolución de conflictos personales (sub-factor 5.3), con 0.22, una caída desde 0.33 en 2015. Además, se ubica en 141 en ausencia de crimen (sub-factor 5.1), con 0.38, debajo del 0.51 que obtuvo en 2016.



5.1 Ausencia de delitos



5.2 Ausencia de conflicto civil



5.3 Ausencia de justicia por mano propia

— México
— Promedio

5 Orden y Seguridad

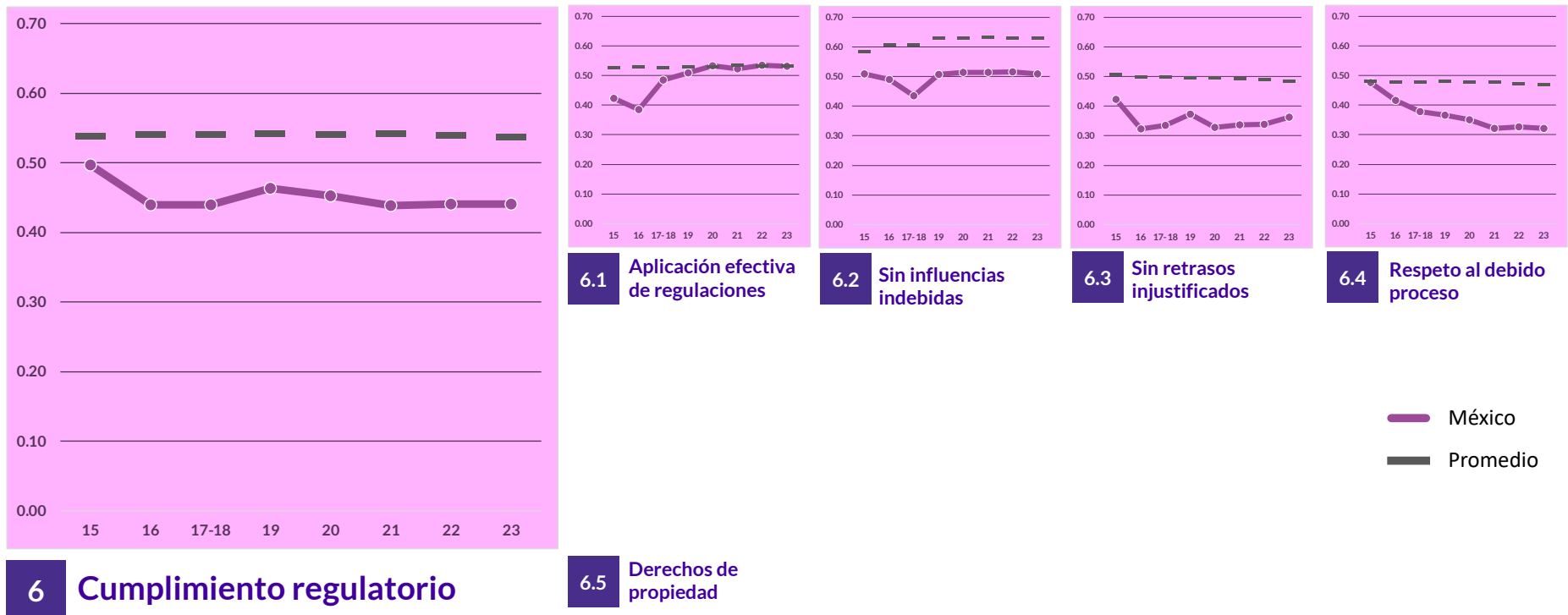
Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Cumplimiento regulatorio

- En **cumplimiento regulatorio** (Factor 6), México se encuentra en 102 con 0.44, mismo puntaje desde hace tres ediciones y debajo del 0.50 que obtuvo en 2015.

- Está en 61 en la aplicación efectiva de regulaciones (sub-factor 6.1), con 0.53, por encima del 0.42 que obtuvo en 2015. También, está en 96 en el respeto a los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.48, con caídas desde 0.65 en 2015.
- Se ubica en 102 en ausencia de influencias indebidas en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.51, mismo puntaje que en 2015. Está en 111 en el respeto al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.32, con descensos de puntaje desde 0.48 en 2015. Además, está en 121 en la ausencia de retrasos injustificados en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.3), con 0.36.



6 Cumplimiento regulatorio

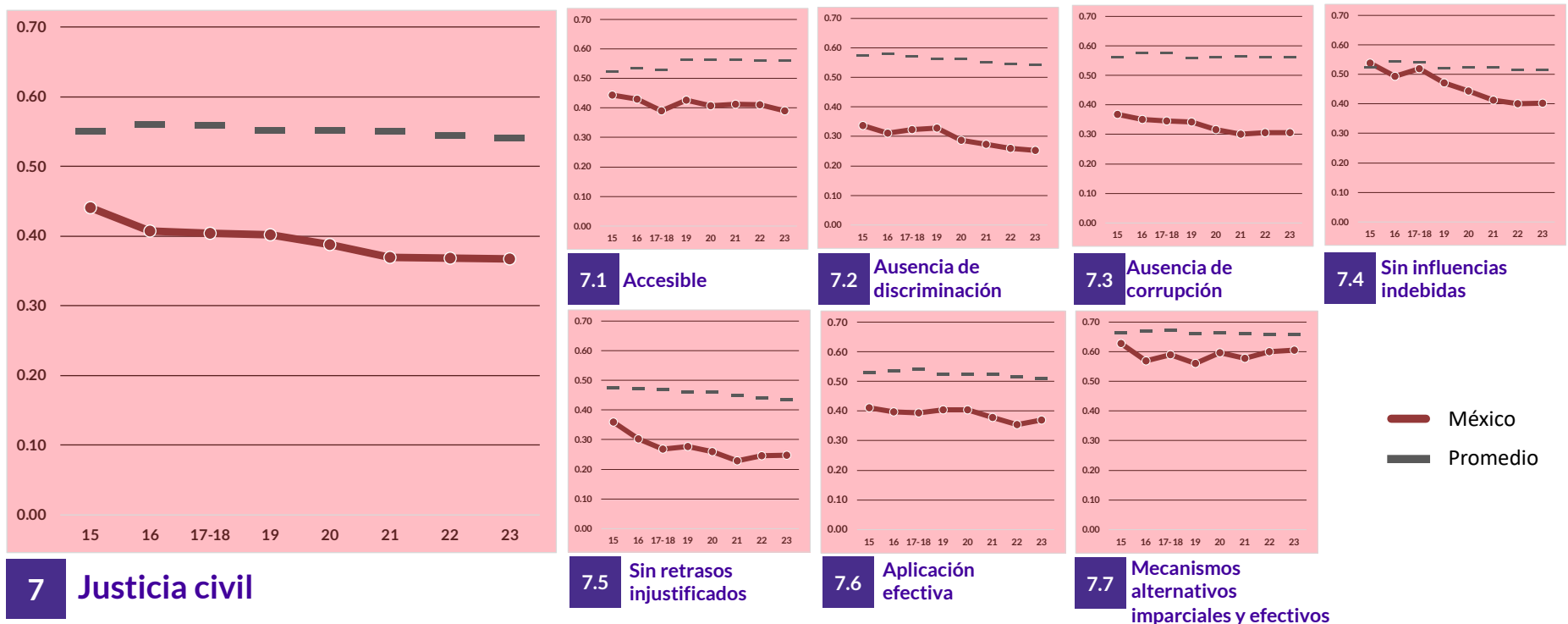
6.5 Derechos de propiedad

Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Justicia

- En **justicia civil** (Factor 7), México se encuentra en 131, con 0.37, debajo de su 0.44 en 2015.
 - En este aspecto, está en 96 en ausencia de influencias indebidas en el sistema de justicia civil (sub-factor 7.4) con 0.40, debajo de su 0.54 en 2015. Además, está en 101 en la imparcialidad y efectividad de los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias) (sub-factor 7.7), con 0.61, sin cambios substantivos desde 0.60 en 2015. También, está en 117 en la aplicación efectiva de la justicia civil (sub-factor 7.6) con 0.37, debajo de su 0.41 de 2015.
 - Se ubica en 125 en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.25, por debajo del 0.36 que obtuvo en 2015. Además, está en 130 en ausencia de corrupción en el sistema de justicia civil (sub-factor 7.3), con 0.31, debajo de su 0.37 en 2015. Asimismo, está en 130 en la accesibilidad de este sistema (sub-factor 7.1), con 0.39. También, está en 138 en ausencia de discriminación en justicia civil (sub-factor 7.2), con 0.25, debajo de su 0.34 en 2015.

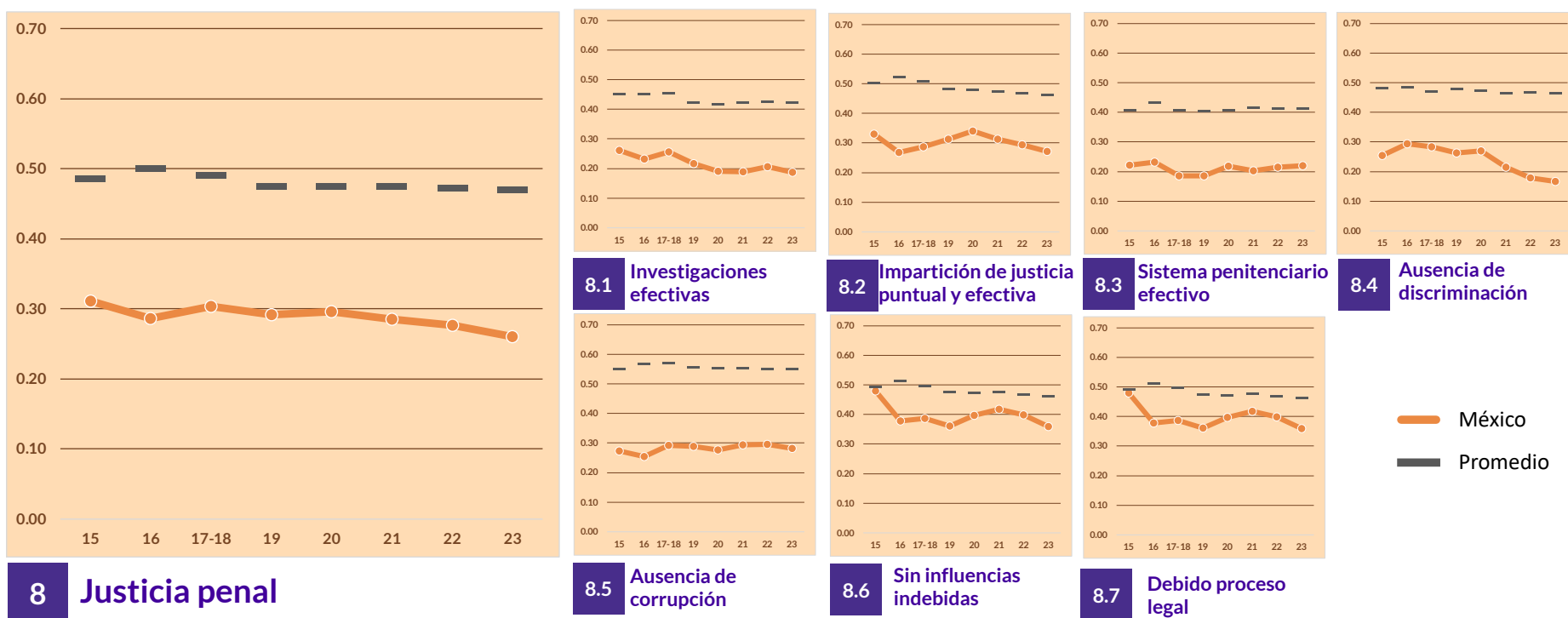


7 Justicia civil

Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

- En **justicia penal** (Factor 8), México está en el lugar 128, con 0.26, por debajo de su 0.31 en 2015.
 - Está en 81 en la ausencia de influencias indebidas en justicia penal (sub-factor 8.6), con 0.36, por debajo de su 0.48 de 2015. Además, está en 119 en la garantía al debido proceso (sub-factor 8.7), con 0.34, con caídas desde su punto más alto de 0.43 en 2017-18. También, está en 122 en la efectividad del sistema penitenciario (sub-factor 8.3), con 0.22, el mismo puntaje de 2015.
 - Se ubica en 130 en ausencia de corrupción en justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.30, sin cambios substantivos desde 0.27 en 2015. También, está en 132 en la efectividad y celeridad en impartición de justicia (sub-factor 8.2), con 0.27, por debajo de 0.33 en 2015. Además, está en 138 en ausencia de discriminación en justicia penal (sub-factor 8.4), con 0.17, una caída desde su punto más alto de 0.29 en 2016. Finalmente, está en 140 en la efectividad de las investigaciones (sub-factor 8.1), con 0.19, debajo de su 0.26 de 2015 y 2017-18.



Fuente: Índice de Estado de Derecho 2015, 2016, 2017-2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

PUNTAJE

Sub-factorç	15	16	17/18	19	20	21	22	23
1.1 Límites del poder legislativo	0.60	0.58	0.58	0.56	0.52	0.48	0.47	0.48
1.2 Límites del poder judicial	0.47	0.44	0.46	0.45	0.44	0.42	0.41	0.41
1.3 Auditorías independientes	0.49	0.42	0.39	0.44	0.44	0.42	0.41	0.40
1.4 Sanciones por conductas indebidas	0.29	0.21	0.25	0.26	0.27	0.26	0.27	0.27
1.5 Otros contrapesos	0.58	0.54	0.52	0.52	0.51	0.49	0.48	0.48
1.6 Transición de poder	0.66	0.62	0.57	0.59	0.60	0.60	0.61	0.62
2.1. Ausencia de corrupción en el Ejecutivo	0.41	0.40	0.33	0.32	0.31	0.31	0.32	0.31
2.2. Ausencia de corrupción en el Judicial	0.39	0.36	0.36	0.34	0.32	0.31	0.31	0.30
2.3. Ausencia de corrupción en la Policía/Ejército	0.31	0.32	0.35	0.34	0.32	0.33	0.32	0.31
2.4. Ausencia de corrupción en el Legislativo	0.22	0.22	0.19	0.17	0.15	0.10	0.11	0.13
3.1 Leyes y datos públicos	0.43	0.64	0.68	0.67	0.67	0.67	0.66	0.65
3.2 Derecho a la información	0.61	0.64	0.63	0.62	0.59	0.59	0.59	0.57
3.3 Participación cívica	0.56	0.53	0.54	0.55	0.54	0.52	0.51	0.50
3.4 Mecanismos de queja	0.62	0.63	0.59	0.59	0.62	0.62	0.60	0.60
4.1 Ausencia de discriminación	0.40	0.36	0.34	0.36	0.38	0.36	0.36	0.35
4.2 Vida y seguridad	0.47	0.40	0.47	0.49	0.46	0.40	0.41	0.41
4.3 Debido proceso legal	0.36	0.34	0.43	0.42	0.38	0.36	0.35	0.34
4.4 Libertad de expresión	0.58	0.54	0.52	0.52	0.51	0.49	0.48	0.48
4.5 Libertad religiosa	0.76	0.75	0.74	0.73	0.75	0.76	0.74	0.72
4.6 Derecho a la privacidad	0.66	0.60	0.50	0.59	0.53	0.45	0.48	0.49
4.7 Libertad de asociación	0.66	0.62	0.65	0.65	0.62	0.61	0.60	0.59
4.8 Derechos laborales	0.55	0.47	0.52	0.52	0.50	0.49	0.48	0.48
5.1 Ausencia de delitos	0.47	0.51	0.47	0.44	0.36	0.37	0.37	0.38
5.2 Ausencia de conflicto civil	0.75	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	0.90
5.3 Ausencia de justicia por mano propia	0.33	0.33	0.29	0.25	0.24	0.23	0.23	0.22
6.1 Aplicación efectiva de regulaciones	0.42	0.38	0.48	0.51	0.53	0.52	0.53	0.53
6.2 Sin influencias indebidas	0.51	0.49	0.43	0.51	0.51	0.51	0.52	0.51
6.3 Sin retrasos injustificados	0.42	0.32	0.33	0.37	0.33	0.34	0.34	0.36
6.4 Respeto al debido proceso	0.48	0.42	0.38	0.37	0.35	0.32	0.33	0.32
6.5 No expropiación sin compensación adecuada	0.65	0.59	0.57	0.56	0.54	0.50	0.49	0.48
7.1 Accesible	0.44	0.43	0.39	0.43	0.41	0.41	0.41	0.39
7.2 Ausencia de discriminación	0.34	0.31	0.32	0.33	0.29	0.27	0.26	0.25
7.3 Ausencia de corrupción	0.37	0.35	0.34	0.34	0.32	0.30	0.31	0.31
7.4 Sin influencias indebidas	0.54	0.49	0.52	0.47	0.44	0.41	0.40	0.40
7.5 Sin retrasos injustificados	0.36	0.30	0.27	0.28	0.26	0.23	0.25	0.25
7.6 Aplicación efectiva	0.41	0.40	0.39	0.40	0.40	0.38	0.35	0.37
7.7 Mecanismos alternativos imparciales y efectivos	0.63	0.57	0.59	0.56	0.60	0.58	0.60	0.61
8.1 Investigaciones efectivas	0.26	0.23	0.26	0.22	0.19	0.19	0.21	0.19
8.2 Impartición de justicia puntual y efectiva	0.33	0.27	0.29	0.31	0.34	0.31	0.29	0.27
8.3 Sistema penitenciario efectivo	0.22	0.23	0.19	0.18	0.22	0.20	0.22	0.22
8.4 Ausencia de discriminación	0.25	0.29	0.28	0.26	0.27	0.21	0.18	0.17
8.5 Ausencia de corrupción	0.27	0.25	0.29	0.29	0.28	0.29	0.30	0.28
8.6 Sin influencias indebidas	0.48	0.38	0.39	0.36	0.40	0.42	0.40	0.36
8.7 Debido proceso legal	0.36	0.34	0.43	0.42	0.38	0.36	0.35	0.34

POSICIÓN

Sub-factor	15	16	17/18	19	20	21	22	23
1.1 Límites del poder legislativo	59/102	71/113	64/113	73/126	88/128	106/139	108/140	108/142
1.2 Límites del poder judicial	63/102	81/113	76/113	82/126	84/128	96/139	100/140	99/142
1.3 Auditorías independientes	58/102	89/113	97/113	81/126	86/128	96/139	96/140	102/142
1.4 Sanciones por conductas indebidas	96/102	111/113	111/113	122/126	122/128	131/139	130/140	133/142
1.5 Otros contrapesos	64/102	77/113	77/113	81/126	85/128	95/139	97/140	96/142
1.6 Transición de poder	49/102	63/113	66/113	68/126	68/128	74/139	72/140	71/142
2.1. Ausencia de corrupción en el Ejecutivo	73/102	87/113	103/113	115/126	118/128	126/139	124/140	126/142
2.2. Ausencia de corrupción en el Judicial	75/102	93/113	96/113	110/126	117/128	128/139	128/140	130/142
2.3. Ausencia de corrupción en la Policía/Ejército	90/102	100/113	101/113	114/126	118/128	124/139	125/140	128/142
2.4. Ausencia de corrupción en el Legislativo	78/102	91/113	91/113	111/126	116/128	132/139	129/140	131/142
3.1 Leyes y datos públicos	64/102	26/113	25/113	24/126	26/128	30/139	31/140	33/142
3.2 Derecho a la información	29/102	29/113	31/113	31/126	39/128	38/139	40/140	44/142
3.3 Participación cívica	67/102	79/113	73/113	72/126	77/128	88/139	91/140	93/142
3.4 Mecanismos de queja	34/102	36/113	47/113	55/126	47/128	52/139	59/140	61/142
4.1 Ausencia de discriminación	97/102	108/113	113/113	126/126	125/128	137/139	136/140	139/142
4.2 Vida y seguridad	76/102	90/113	80/113	85/126	90/128	105/139	100/140	101/142
4.3 Debido proceso legal	76/102	92/113	70/113	78/126	94/128	108/139	112/140	119/142
4.4 Libertad de expresión	64/102	77/113	77/113	81/126	85/128	95/139	97/140	96/142
4.5 Libertad religiosa	30/102	35/113	42/113	36/126	29/128	27/139	39/140	51/142
4.6 Derecho a la privacidad	29/102	43/113	57/113	41/126	48/128	68/139	61/140	61/142
4.7 Libertad de asociación	61/102	73/113	57/113	60/126	67/128	78/139	83/140	82/142
4.8 Derechos laborales	60/102	93/113	77/113	88/126	97/128	110/139	110/140	110/142
5.1 Ausencia de delitos	97/102	106/113	111/113	124/126	127/128	138/139	139/140	141/142
5.2 Ausencia de conflicto civil	93/102	1/113	1/113	1/126	1/128	1/139	111/140	117/142
5.3 Ausencia de justicia por mano propia	77/102	82/113	100/113	116/126	119/128	132/139	132/140	135/142
6.1 Aplicación efectiva de regulaciones	73/102	104/113	65/113	60/126	53/128	62/139	58/140	61/142
6.2 Sin influencias indebidas	61/102	84/113	90/113	92/126	92/128	102/139	101/140	102/142
6.3 Sin retrasos injustificados	70/102	105/113	100/113	102/126	119/128	126/139	127/140	121/142
6.4 Respeto al debido proceso	39/102	64/113	77/113	94/126	96/128	108/139	106/140	111/142
6.5 No expropiación sin compensación adecuada	30/102	55/113	58/113	66/126	74/128	89/139	91/140	96/142
7.1 Accesible	78/102	90/113	102/113	112/126	116/128	128/139	128/140	135/142
7.2 Ausencia de discriminación	97/102	106/113	105/113	118/126	122/128	135/139	136/140	138/142
7.3 Ausencia de corrupción	81/102	95/113	97/113	106/126	118/128	129/139	128/140	130/142
7.4 Sin influencias indebidas	41/102	59/113	55/113	70/126	76/128	87/139	93/140	96/142
7.5 Sin retrasos injustificados	75/102	90/113	101/113	111/126	113/128	130/139	126/140	125/142
7.6 Aplicación efectiva	78/102	92/113	95/113	100/126	98/128	119/139	121/140	117/142
7.7 Mecanismos alternativos imparciales y efectivos	64/102	90/113	85/113	103/126	92/128	106/139	101/140	101/142
8.1 Investigaciones efectivas	93/102	109/113	107/113	121/126	126/128	137/139	135/140	140/142
8.2 Impartición de justicia puntual y efectiva	90/102	108/113	107/113	109/126	111/128	125/139	127/140	132/142
8.3 Sistema penitenciario efectivo	82/102	98/113	101/113	116/126	110/128	125/139	120/140	122/142
8.4 Ausencia de discriminación	96/102	97/113	97/113	114/126	117/128	134/139	135/140	138/142
8.5 Ausencia de corrupción	94/102	107/113	105/113	116/126	121/128	127/139	126/140	130/142
8.6 Sin influencias indebidas	46/102	76/113	71/113	79/126	71/128	73/139	73/140	81/142
8.7 Debido proceso legal	76/102	92/113	70/113	78/126	94/128	108/139	112/140	119/142